

Carlos Wendorff
Pontificia Universidad Católica del Perú - INNOVAPUCP
Peru

[A.2 Adquisiciones]: Empresas proveedoras de equipos para minería venden equipos a mineros ilegales. Habría que propiciar que las empresas mineras responsables no compren equipos a empresas que fomentan la minería ilegal.

[B.3 Publicación de contratos]: Hay empresas mineras que suscriben contratos con la Policía Nacional. Al hacerlo, no sólo están privatizando el uso de la fuerza pública, sino que esta misma Policía actúa contra la población civil cuando se presentan conflictos sociales, en lugar de garantizar el orden público. Las empresas mineras responsables no deben suscribir estos contratos privados con la Policía Nacional; en caso de hacerlo, deben dar a conocer estos contratos.

[B.9 Contratación y compras responsables]: Igual que la nota en A.2.1: las empresas mineras responsables deben abstenerse de realizar compras a empresas proveedoras de equipos que venden también estos equipos a la minería ilegal.

[D.8 Minería artesanal y de pequeña escala]: Así como se pone en contexto la existencia de la minería artesanal y de pequeña escala, también debe mencionarse la existencia de la minería ilegal. Es una realidad la existencia de la minería ilegal en países como el Perú: responsable de alta contaminación, depredación, malas condiciones laborales, etc. Si bien el RMI considerará a empresas formales grandes, debe mencionarse como contexto la existencia de la minería ilegal.